en ella y menos en que aia el ss.no que actuado en
dhas Causas puesto en ellas diligenzia demas al
guna puesto das Conduzen ala formalidad de
su empleo y se dirigen al m.or serv.o desta Ziu.d de
Que pareze al que dize Consiguiente se le deuian dar gra
zias por hauerlo visto asi practicar a esta Ziu.d y porque
dello se le sigue benefizio y delo contrario se orijinan
muchos yncombenientes que por no molestar los oidos a esta
Ziu.d escusa expresarlos y en fin hallandose el referido
Azesio bastantem.te gratificado dela piedad de todos
los que han manipulado y entendido en su causa por
tocarle de Condenaz.on mas de quinze mill R.s no se le
a sentenziado en mas que en los referidos duz.os duc.os
sin que aia seruido esto de escusar quexas pues alle
gado a notizia del que dize se a presentado en esta Ziu.d
un memorial por el dho azensio en que manifiesta ha
uer hecho mucha equidad a otros que han yncurrido
en el mismo delito que el lo qual es yncierto como
se uera en las causas que se les huuiese hecho como tam
bien el ynforme que esta Ziu.d ha tenido o le hubie
sen hecho esforzando y patrozinando a dho azensio
buendia condezir no hauia ocasionado daño alguno
de entidad pues es constante hauer quemado los re
feridos quinientos pinos como se uera del testim.o de
reconozim.to de dha quema en cuia consideraz.on de
ue esta Ziu.d despreziar el referido siniestro ynforme
por carezer de uerdad y porque no es justo se persua
da a que quien a actuado en estas causas puede ha
uer yncurrido en descuido alguno que motiue a quexas
maior m.te teniendo las continuadas experienzias
delos ajustados y arreglados prozedim.tos del s.or D. Alonso
y no tenerlas en contrario delos del que dize por lo qual